



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

**14485**

*Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria, presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, por la que se otorga un nuevo plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la concesión de subvenciones para ejecutar un programa piloto de formación dual para la mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de los jóvenes con especiales dificultades de inserción laboral y de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, basada en un régimen de alternancia con el empleo en una empresa y la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo*

#### Antecedentes

1. En fecha 21 de mayo de 2015 se publicó en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (núm. 76) la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 19 de mayo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para ejecutar un programa piloto de formación dual para la mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de los jóvenes con especiales dificultades de inserción laboral y de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, basada en un régimen de alternancia con el empleo en una empresa y la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para la ocupación.
2. El punto catorceavo de la Resolución de referencia establece que el plazo de presentación de solicitudes acababa día 31 de julio de 2015. Así, se han presentado un total de 179 solicitudes por un importe de 1.210.525,20 euros. Visto que el crédito asignado a esta convocatoria es de 2.000.000,00 euros, ha quedado sin adjudicar un remanente importante.
3. En fecha 15 de septiembre de 2015, el director del SOIB justifica la necesidad de otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de referencia.

#### Fundamentos jurídicos

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 79/2015, de 4 de septiembre.

Per todo ello, dicto la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

1. Otorgar un nuevo plazo de 15 días naturales para presentar solicitudes de la convocatoria para la concesión de subvenciones para ejecutar un programa piloto de formación dual para la mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de los jóvenes con especiales dificultades de inserción laboral y de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, basada en un régimen de alternancia con el empleo en una empresa y la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para la ocupación. Este plazo comienza a contar a partir del día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.
2. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 16 de septiembre de 2015

**El consejero de Trabajo, Comercio e Industria**  
Iago Noguera Vázquez

